



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

HOJA No. 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 102022 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 271 DE 2022) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CONTROLES EMPRESARIALES SAS

=====

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.750.926, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con Nit. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR22-167 del 19 de julio de 2022, nombramiento confirmado mediante Resolución No. PCSJSR22-201 del 4 de agosto de 2022, posesionada según acta del 9 de agosto de 2022 con efectos a partir del 10 de agosto de 2022, debidamente facultada para contratar por el numeral 3º del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996, quien en este documento se denomina LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, con Nit. 800.093.816-3, y por la otra, ADRIANA MÁRQUEZ PARDO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.967.655, quien actúa como representante legal de CONTROLES EMPRESARIALES SAS, con Nit. 800.058.607-2, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo la orden de compra No. 102022 (Número interno - Contrato 271 de 2022), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El 13 de diciembre de 2022 se suscribió en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la orden de compra No. 102022 (Número interno - Contrato 271 de 2022), entre LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR Y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

SEGUNDA: El objeto del Contrato consistió en: *“Adquirir licencias de Software de productos Microsoft, para la Rama Judicial”*.

TERCERA: Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Fecha de suscripción	13 de diciembre de 2022
Fecha de inicio	19 de diciembre de 2022
Plazo	Doce (12) días
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2022
Valor total	\$5.630.180.937,87
Supervisor	Adriana Cruz Ortíz

Información presupuestal:

RP	FECHA	UNID	RUBRO	REC	VALOR INICIAL	MOVIMIENTO	VALOR FINAL
223522	2022-12-16	27-01-02-000	C-2799-0800-12-0-2799065-02	16	\$ 5.630.180.937,87	-	-
TOTAL					\$ 5.630.180.937,87	-	-





HOJA No. 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 102022 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 271 DE 2022) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CONTROLES EMPRESARIALES SAS

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total de la orden de compra No. 102022 (Número interno - Contrato 271 de 2022), fueron efectuados pagos por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.630.180.937,87) según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS REALIZADOS:

Numero de compromiso (RP)	SIIF	FECHA	FACTURA	VALOR PAGADO
223522	457058922	2022-12-29	FEI-47346	\$1.136.639.522,17
	8767623	2023-01-19		\$4.493.541.415,70
TOTAL PAGADO				\$5.630.180.937,87

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por la supervisora de la orden de compra No. 102022 (Número interno - Contrato 271 de 2022), el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$5.630.180.937,87
Valor adiciones del Contrato	\$0,00
Valor reducciones del Contrato	\$0,00
Valor total del contrato	\$5.630.180.937,87
Valor pagado al contratista	\$5.630.180.937,87
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	\$0,00
Saldo no ejecutado	\$0,00
TOTAL	\$5.630.180.937,87

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el memorando DEAJPRM23-67 del 3 de febrero de 2023, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal, en el cual informa "el saldo por obligar a la fecha del registro presupuestal expedido para el contrato 271 de 2022 suscrito con CONTROLES EMPRESARIALES S A S

No. Contrato	Sub-Unidad	No Registro P.	Valor del R.P.	Saldo por obligar
271 DE 2022	27-01-02-000	223522	\$5.630.180.937,87	-

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. La supervisora de la orden de compra No. 102022 (Número interno - Contrato 271 de 2022), en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, y de conformidad con los

adja



HOJA No. 3 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 102022 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 271 DE 2022) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CONTROLES EMPRESARIALES SAS

artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS. Teniendo en cuenta que el contrato 271 de 2022 fue producto de la Orden de Compra No. 102022 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y que la cláusula 18.2 Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 obliga a los proveedores a constituir una garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras, el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. SGPL-69671705-1, a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por la compañía ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., que cubre la orden de compra No. 102022 (Número interno – Contrato 271 de 2022), aprobada el 19 de diciembre de 2022.

El estado actual de las garantías es el siguiente:

INICIO CONTRATO: 19 de diciembre de 2022			
FECHA FINALIZACIÓN: 30 de diciembre de 2022			
AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MÁS	13/12/2022	30/06/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y UN (1) AÑO MÁS.	13/12/2022	30/12/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y TRES (3) AÑOS MÁS.	13/12/2022	30/12/2025

OCTAVA: OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. Se garantizó la cobertura y la actualización del software para las bases de datos en la plataforma adquirida en el año 2020 e implementada en el Centro de Datos del CAN, en la que se manejan los aplicativos de la Rama Judicial; así mismo, se garantizó la continuidad del servicio para Power BI de Altas Cortes, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Unidades del Consejo Superior de la Judicatura, herramienta informática que es un servicio de análisis de datos de Microsoft orientado a proporcionar visualizaciones interactivas y capacidades de inteligencia empresarial con una interfaz lo suficientemente simple como para que los usuarios finales puedan crear por sí mismos sus propios informes y paneles.

NOVENA: El contratista permanece obligado a mantener indemne al Consejo Superior de la Judicatura de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del



HOJA No. 4 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 102022 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 271 DE 2022) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CONTROLES EMPRESARIALES SAS

=====

contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

DÉCIMA: La NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la liquidación del contrato, Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas, Certificación de Calidad, Seriedad y Cumplimiento, relación de pagos del sistema SIIF, informe final por parte de la supervisora de cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones estipuladas en el mismo, con los cumplidos y/o actas de entrega (con anexos), informes y demás documentos inherentes a la ejecución y cumplimiento del contrato. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

DÉCIMA PRIMERA: La supervisora de la orden de compra No. 102022 (Número interno - Contrato 271 de 2022), con el aval del Director de la Unidad de Informática, recomienda a la ordenadora del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, la orden de compra No. 102022 (Número interno - Contrato 271 de 2022) suscrita entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final, de la orden de compra No. 102022 (Número interno - Contrato 271 de 2022), con base en la información suministrada por la supervisora, el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$5.630.180.937,87	
Valor adiciones del Contrato	\$0,00	
Valor reducciones del Contrato	\$0,00	
Valor total del contrato	\$5.630.180.937,87	
Valor pagado al contratista		\$5.630.180.937,87
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura		\$0,00
Saldo no ejecutado		\$0,00
TOTAL	\$5.630.180.937,87	\$5.630.180.937,87



HOJA No. 5 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 102022 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 271 DE 2022) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CONTROLES EMPRESARIALES SAS

=====

CLÁUSULA TERCERA: Declarar cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con la orden de compra No. 102022 (Número interno - Contrato 271 de 2022).

CLÁUSULA CUARTA: Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente acta de liquidación, ésta no ha sido devuelta debidamente firmada, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

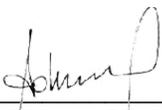
CLÁUSULA QUINTA: La fecha de la presente liquidación es la del día en que la misma quede debidamente firmada por ambas partes y publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente. La fecha es: 13/06/2023



NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial



ADRIANA MÁRQUEZ PARDO
Representante Legal
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.



ADRIANA CRUZ ORTIZ
Supervisora

Vo. Bo.


CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática

Preparó: Angela Patricia Ramírez Alvira. Profesional Universitario
Revisó: Jorge Eliecer Pachón Ballén. Director División de Infraestructura de Software

UCP/1ª Revisión: UCP/1ª Revisión: Yezid Alvarado R:  / 2ª Revisión: Martha Liliána Gómez Triana /Aprobó: Pablo Enrique Huertas Porras 
25/04/2023